

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 7** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Resolución de la Gerencia de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso a la Escala Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera se encuentra publicada en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>). La segunda figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Para ello, podrán dirigirse al Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (colegio "San Pedro y San Pablo", plaza de San Diego, sin número). Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2010, a las dieciséis horas, en el Aula 8 (planta baja) de la Facultad de Medicina (Campus Universitario, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 33,600, de Alcalá de Henares).

Los aspirantes deberán venir provistos de su DNI, pasaporte o documento de identidad de extranjeros y su ejemplar de modelo de solicitud.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 2 de marzo de 2010.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
DE LA ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

N.I.F.	Nombre completo	Causa de Exclusión
08996011K	Pérez Santander, Manuel	La titulación no se ajusta a exigida en la convocatoria.

(03/10.037/10)